

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2184 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio suscrito el 22 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer para la realización de actividades de voluntariado y atención psicológica en la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media del Segura.

Visto la Prórroga del Convenio suscrito el 22 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer para la realización de actividades de voluntariado y atención psicológica en la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media del Segura, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio suscrito el 22 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer para la realización de actividades de voluntariado y atención psicológica en la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media del Segura, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 19 de abril de 2024.—La Directora Gerente Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

ANEXO**Prórroga del convenio suscrito el 22 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer para la realización de actividades de voluntariado y atención psicológica en la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media del Segura****Reunidos:**

De una parte, D.^a Isabel Ayala Viguera, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho Ente Público, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del convenio que se prorroga por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 19 de mayo de 2020.

De otra parte, D. Manuel Molina Boix, como Presidente de la Junta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) en Murcia, nombrado para este cargo por acuerdo, de fecha 19 de junio de 2018, del Consejo Nacional de la AECC y autorizado para la firma del presente convenio por acuerdo, de fecha 22 de octubre de 2019, del Comité Permanente de la AECC en Murcia.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan:

Primero. Que con fecha de 22 de mayo de 2020, fue suscrito un Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer para la realización de actividades de voluntariado y atención psicológica en la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media Del Segura (BORM de 4 de junio de 2020).

Segundo. Que la cláusula décima del convenio establece un plazo de vigencia del mismo de dos años desde la fecha de su firma, que tuvo lugar el 22 de mayo de 2020 (BORM de 4 de junio de 2020), así como la posibilidad de su prórroga por acuerdo expreso de ambas partes antes de su vencimiento.

Tercero. Que el convenio fue prorrogado por 2 años por acuerdo expreso entre las partes firmantes, de fecha 18 de mayo de 2022 (BORM de 1 de junio de 2022), conforme a lo dispuesto en su cláusula décima.

Cuarto. Que estando próxima la finalización de la vigencia de su prórroga, ambas partes han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y consideran de interés prorrogar nuevamente la vigencia del convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan:

Primero.- Prorrogar el Convenio suscrito el 22 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer para la realización de actividades de voluntariado y atención psicológica en la Gerencia del Área de Salud VI, Vega Media Del Segura.

Segundo.- La presente prórroga tendrá una duración de dos años desde el 23 de mayo de 2024.



Siguen vigentes el resto de las cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 22 de mayo de 2020

Y en prueba de conformidad ambas partes firman electrónicamente en Murcia la presente prórroga el 19 de abril de 2024.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera, y por la AECC, el Presidente Regional, Manuel Molina Boix.